

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 74-99
(De 9 de diciembre de 1999)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)**, entidad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 021666, Rollo 1050, Imagen 0002 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, se encuentra facultada para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior, al amparo de Licencia General concedida mediante Resolución No.12-78 de 18 de julio de 1978 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que mediante Resolución S.B. No.8-98 de 20 de julio de 1998, la Superintendencia de Bancos autorizó a **BANCO LATINOAMERICA DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** la apertura de Oficina de Representación en San Pablo, Brasil, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto-Ley No.9 de 26 de febrero de 1998;

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)**, mediante Apoderado Especial, ha solicitado a esta Superintendencia que apruebe que la apertura antes autorizada de la Oficina de Representación en San Pablo, Brasil, pueda llevarse a cabo por medio de una subsidiaria (99.999%) que tendrá la forma de Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de BLADEX REPRESENTAÇÃO LTDA.;

Que la solicitud de **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** no presenta objeciones; y

Que conforme lo establece el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto-Ley No.9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente de Bancos resolver la presente solicitud.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Apruébase que la apertura autorizada mediante Resolución S.B. No. 8-98 de 20 de julio de 1998 de una Oficina de Representación de **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** en San Pablo, Brasil, pueda llevarse a cabo a través de una subsidiaria (99.999%) del Banco bajo la razón social BLADEX REPRESENTAÇÃO LTDA.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Delia Cárdenas